

CONSTANCIA SECRETARIAL, Palmira, julio 14 de 2021, a Despacho del señor Juez el presente proceso, con revocatoria de poder que antecede.- Sírvase proveer.
El Secretario,


WILLIAM BENAVIDES LOZANO

**AUTO DE SUSTANCIACION
EJECUTIVO DE ALIMENTOS RAD 2016-00524-00
JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Palmira, julio catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).**

El presente proceso SUCESION INTESTADA con memorial presentado por el Sr. JHON JAIRO HERNANDEZ HENAO identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 16.278.612, a través del cual, revoca el poder conferido a su abogada, la Dra. DIOSELINA MANTILLA ARENAS identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 66.764.664 de Palmira y T. P. No. 90.899 del C. S. J.

En consecuencia el juzgado...

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por revocado el poder conferido a la Dra. DIOSELINA MANTILLA ARENAS identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 66.764.664 de Palmira y T. P. No. 90.899 del C. S. J., dado por parte del señor JHON JAIRO HERNANDEZ HENAO identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 16.278.612.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

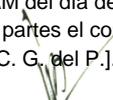
EL JUEZ



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUZGADO 3º PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA

A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____
Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.
[Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____


William Benavidez Lozano. Srio.-

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2622b9ae5f34321df04fd9192fd771ef7dd18a918a68ab919c4f7434c1dc4b0a**

Documento generado en 17/07/2021 06:30:45 PM